

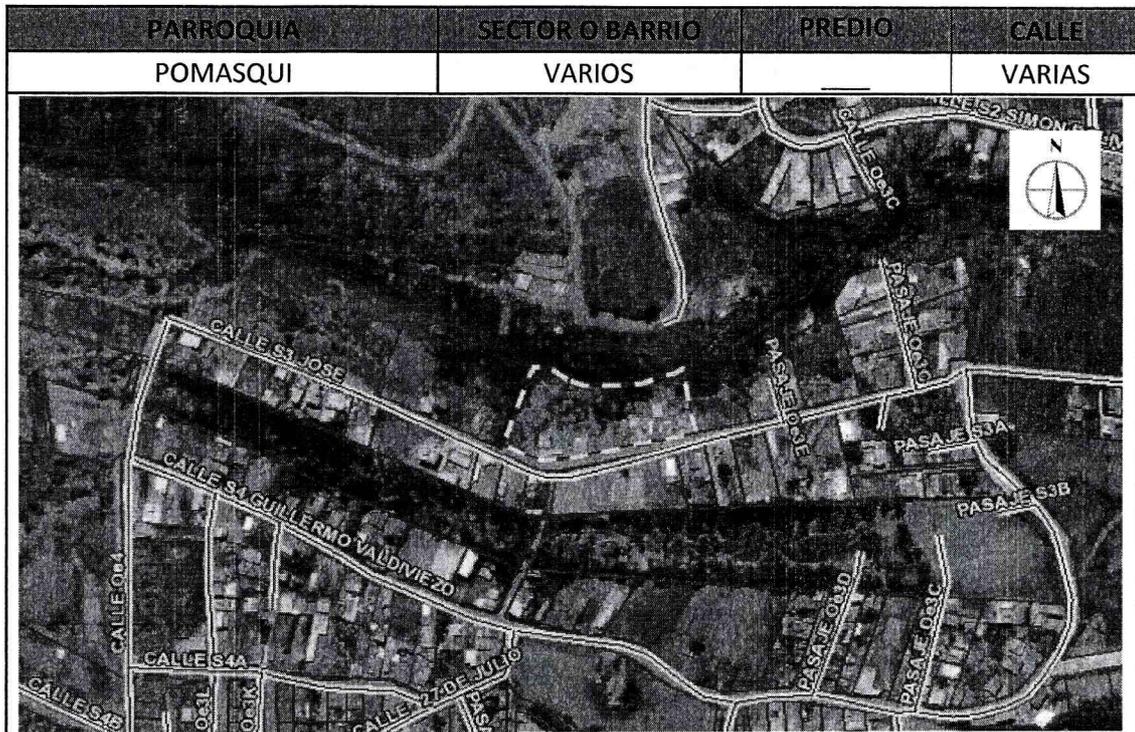
*QS*

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
INFORME TÉCNICO No. 090-UTYV-19  
20 de Agosto del 2019**

TRÁMITE No.
Gdoc 2018-179727

Con el fin de dar continuidad al oficio STHV-DMGT-3420 de fecha 22 de Julio del 2019, mediante el cual el Arq. Hugo Chacón Director Metropolitano de Gestión del Territorio, solicita realizar ciertas correcciones a los planos e informe técnico correspondiente a la propuesta de trazado vial de la calle San José, del Barrio San José de la Parroquia de Pomasqui; se informa:

**UBICACIÓN**



**NORMATIVA VIGENTE**

En el literal c) del artículo 55, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se señala como una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal la de planificar, construir, y mantener la vialidad urbana.

De conformidad con artículo 417, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; son bienes de uso público las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación.

El artículo IV.1.73 del Sub Parágrafo II, CONSIDERACIONES GENERALES PARA HABILITAR EL SUELO, de la Ordenanza Metropolitana 2019-001 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito indica en el numeral 5:

*“Las administraciones zonales diseñaran, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano”*

## ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio No. OF-GADPRP-0964-2015 de fecha 13 de Noviembre del 2015, suscrito por la Ab. Jaqueline Castro Presidente del GADPR de Pomasqui, quien solicita disponer a quien corresponda se apruebe el trazado vial propuesto por la comunidad, tomando en consideración que la vía actualmente se encuentra en pésimo estado.
- 1.2 Mediante oficio No. 004257 de fecha 30 de Noviembre del 2015, La Administración Zonal La Delicia solicita adjuntar la documentación establecida mediante oficio Circular No. STHV-DMGT-002880 del 14 de julio del 2014, suscrito por el Arq. Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la STHV, previo a proceder con el respectivo análisis y estudio de factibilidad del trazado vial.
- 1.3 Mediante oficio No. OF-GADPRP-0081-2016 de fecha 03 de febrero del 2016, suscrito por la Ab. Jaqueline Castro Presidente del GADPR de Pomasqui, tomando en consideración lo señalado mediante oficio No. 004257 de fecha 30 de Noviembre del 2015, se adjunta la documentación correspondiente a: Líneas de Fabrica, Listado de Moradores aceptando la afectación en caso de ser necesaria y levantamiento Georreferenciado en Formato Físico y Digital, para su correspondiente estudio y valoración.
- 1.4 Una vez revisada la documentación remitida por el Departamento de Territorio y Vivienda de la AZLD, con fecha 09 de agosto del 2016 se realiza una mesa de trabajo, mediante la cual se pone en conocimiento del GADPRP de Pomasqui y a los moradores del Barrio San José, que revisados los archivos catastrales de esta Administración, se determina que el catastro, de los lotes colindantes a la vía no están actualizados, requisito necesario y sin el cual no se puede proceder con la aprobación solicitada; una vez realizada la actualización se determina los siguientes acuerdos:

GADPRP POMASQUI.- se compromete a realizar la socialización entre la comunidad de la necesidad de actualizar el catastro para poder proceder con la legalización de la vía y con ello el GADPRP pueda invertir recursos para adoquinarla. Para ello la comunidad debe realizar los levantamientos planímetros individuales y recabar toda la información y documentación requerida para iniciar el trámite con el Municipio.

Administración Zonal La Delicia.- con todos los pasos previos, la Jefatura de Territorio y Vivienda de esta Administración, reunirá la documentación que proporcione la comunidad, más los informes internos y se remitirá a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda; para su revisión y Posterior direccionamiento para aprobación del trazado vial en el Consejo Metropolitano.

- 1.5 Con fecha 17 de enero del 2018, los moradores del barrio realizan la protocolización de la aceptación de afectaciones de las propiedades colindantes a la vía; documentación remitida por el GAD de POMASQUI.
- 1.6 Mediante oficio S/N de fecha 08 de Febrero del 2018, suscrito por la Ab. Jaqueline Castro Presidente del GADPR de Pomasqui, una vez obtenidos todos los documentos necesarios para la aprobación del trazado vial, solicita aprobar el trazado vial de la calle San José del Barrio San José de la Parroquia Pomasqui.
- 1.7 Con fecha 8 de Marzo del 2018, se realizó la correspondiente inspección al sitio con la finalidad de verificar la consolidación y verificación del archivo digital proporcionado por el presidente del Barrio.
- 1.8 Mediante oficio No. OF-GADPRP-0335-2018 de fecha 07 de Mayo del 2018, se convocó a una reunión de trabajo a realizarse el 10 de Mayo del 2018, con los moradores de la calle San José, con la finalidad de que los copropietarias de los lotes colindantes a la vía, tengan pleno conocimiento de las afectaciones que tendrían los predios que posean cerramientos y sobre el proceso que se debe seguir para realizar mencionada aprobación.
- 1.9 Mediante Memorando No. AZLD-DGT-UTYV-2018-136A de fecha 07 de Mayo del 2018 la unidad de Territorio y Vivienda, solicita a la Unidad de Gestión Participativa se remita un Informe de la Socialización correspondiente a la propuesta de trazado vial en mención, previo a la elaboración del informe técnico correspondiente.
- 1.10 Mediante Memorando No.UGP-2018-078-A de fecha 11 de Mayo del 2018, la Unidad de Gestión Participativa remite a la Unidad de Territorio y Vivienda el Informe de Socialización No. UGP-2018-014-A de la propuesta de aprobación del trazado vial de la calle San José del Barrio San José de la Parroquia Pomasqui; en la cual los propietarios de los lotes frentistas se comprometen a aceptar la afectación que se generen por la correspondiente aprobación vial,

tomando en consideración los anchos establecidos mediante Ord. 0432 reformatoria de la Ord. 172.

- 1.11** Mediante Memorando No. DGT-UTYV-2018-148 de fecha 22 de Mayo del 2018, la Unidad de Territorio y Vivienda, remite el informe técnico No. 092-UTYV-18, a la Dirección Jurídica, con la finalidad que se emita el correspondiente criterio legal del trazado vial correspondiente a la calle San José de la Parroquia Pomasqui y se remita el expediente completo a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, para su revisión y aprobación; y. para conocimiento y dictamen de la Comisión de Suelo y autorización del Consejo Metropolitano de Quito.
- 1.12** Mediante Memorando No. DJ-2018-353 de fecha 04 de Junio del 2018, la Dirección Jurídica, emite el correspondiente criterio legal Favorable, para la aprobación del trazado vial de la calle San José de la Parroquia Pomasqui.
- 1.13** Mediante Oficio No. AZLD-DJ-158-2018-02514 de fecha 02 de Julio del 2018, la Administración zonal La Delicia remite el expediente correspondiente al trazado vial de la calle San José a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- 1.14** Mediante Oficio No. SGCTYPC-DMCGT-111-2018 de fecha 09 de Julio del 2018 la Dirección Metropolitana de Gestión en el Territorio Municipio del Distrito Metropolitano de Quito remite el expediente correspondiente al trazado vial de la calle San José, a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, por ser tema de su competencia.
- 1.15** Mediante Oficio No. STHV-DMGT-3561 de fecha 20 de Julio del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, remite el expediente correspondiente al trazado vial, a la Administración Zonal La Delicia, con la finalidad que se verifique y se solvente las observaciones de carácter técnicos citados en el mismo, para posteriormente dar paso a su correspondiente aprobación.
- 1.16** Mediante Oficio No. AZLD-DGT-UTYV-2018-03194 de fecha 02 de agosto del 2018, la Administración Zonal La Delicia, remite el expediente completo al GAD de Pomasqui, con la finalidad de realizar las correcciones a las observaciones expuestas mediante Oficio No. STHV-DMGT-3561 y se realice los ajustes necesarios al plano proporcionado por los dirigentes del Barrio.
- 1.17** Mediante Oficio No. 927-2018-GADPRP de fecha 21 de noviembre del 2018, el GAD de Pomasqui manifiesta que una vez revisado los datos correspondientes a las observaciones expuestas, se realiza las rectificaciones correspondientes y se remite el expediente completo a la Administración zonal La Delicia para su correspondiente revisión y verificación.
- 1.18** Mediante Oficio No. AZLD-DGT-UTYV-2018-05354 de fecha 27 de Diciembre del 2018, la Administración Zonal La Delicia remite el expediente completo a la

Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda una vez revisada la documentación remitida mediante Oficio No. 927-2018-GADPRP, y actualizado el informe técnico correspondiente.

- 1.19 Mediante Oficio No. STHV-DMGT-0457 de fecha 28 de enero del 2019 la Dirección Metropolitana de Gestión del Territorio remite el expediente completo a la Administración Zonal La Delicia con la finalidad de realizar la actualización a los informes, incorporar el pasaje Oe3C en los mismos y adjuntar 7 juegos de planos de la propuesta con sus correspondientes firmas de responsabilidad.
- 1.20 Mediante Memorando No. DGT-UTYV-2019-031 de fecha 21 de Marzo del 2019, la Unidad de Territorio y Vivienda, una vez realizadas las correspondientes correcciones remite el expediente completo e informe técnico No. 035-UTYV-19 a la Dirección Jurídica con la finalidad de proceder con la actualización del criterio legal.
- 1.21 Mediante memorando No. DJ-2019-244 de fecha 1 de abril del 2019 la Dirección Jurídica emite el correspondiente criterio legal en base al informe técnico No. 035-UTYV-19.
- 1.22 Mediante Oficio No. AZLD-DJ-65-2019-01301 de fecha 10 de Abril del 2019, la Administración Zonal La Delicia remite el expediente completo a la Secretaria de Territorio, hábitat y Vivienda, para su conocimiento y validación, previo al conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.
- 1.23 Mediante Oficio No. STHV-DMGT-3420 de fecha 22 de Julio del 2019 la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda remite el expediente completo a la Administración Zonal La Delicia con la finalidad de realizar las actualizaciones a los informes técnicos y legales conforme la Ordenanza Metropolitana No. 001 la cual contienen el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- 1.24 Tomando en consideración los antecedentes citados en párrafos anteriores se emite el correspondiente criterio técnico:

## CRITERIO TÉCNICO



La Unidad de Territorio y Vivienda en el mes de agosto del 2016, consideró procedente iniciar con el respectivo estudio para la propuesta de trazado vial y regularización del tramo que no se encuentra aprobado de la calle San José, Barrio San José, de la Parroquia de Pomasqui, en razón de que la vía en mención se encuentra físicamente consolidada; por tal motivo la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico **FAVORABLE** para que se proceda a legalizar las calle antes mencionada y se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas

### Calle San José

Acho Vial	10.00 m (curva de retardo $r=10.00m$ )
Ancho de Calzada.	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u

### Pasaje Oe3C

Acho Vial	10.00 m (curva de retardo $r=10.00m$ )
Ancho de Calzada.	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u

**Nota:** En los casos que existan construcciones consolidadas (viviendas), los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.

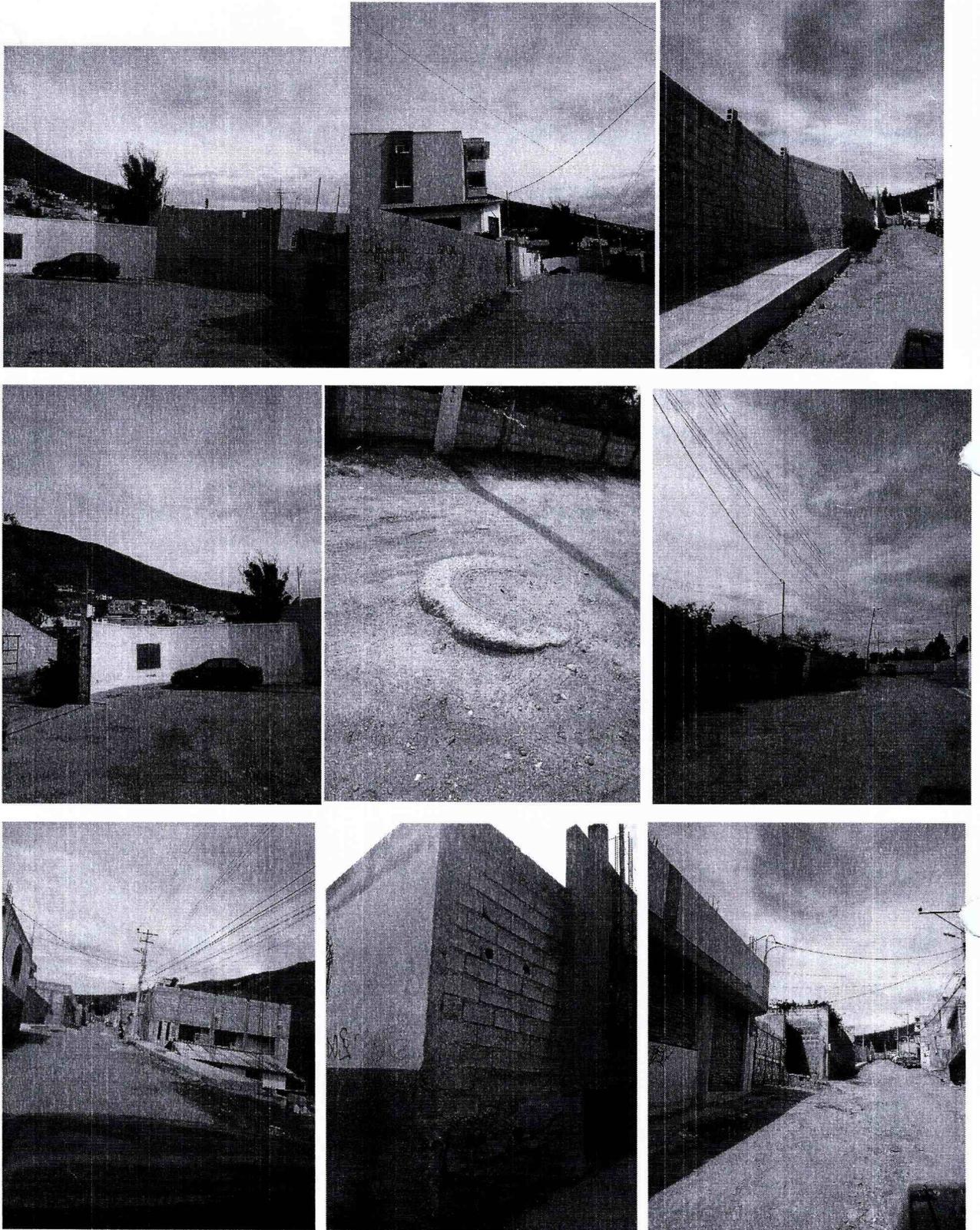
Particular que comunico para los fines pertinentes



Arq. Edison Cuaical  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	E. Cuaical	UTYV	2019-08-29	
Revisado por:	E. González	DGT		
Aprobado por:	E. González	DGT		

Ejemplar 1: Dirección Jurídica  
Ejemplar 2: Unidad de Territorio y Vivienda



5 de 5

